



AYUNTAMIENTO SANTIBÁÑEZ EL BAJO

EDICTO. Convocatoria cargo Juez de Paz

Se hace público que los ciudadanos interesados podrán solicitar ser propuestos para su nombramiento como:

- Juez de Paz Sustituto.

Las solicitudes presentarán en El Ayuntamiento de Santibáñez el Bajo en el plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Cáceres y acompañarán la siguiente documentación :

- Copia del D.N.I.
- Declaración responsable en la que se hagan constar los siguientes extremos :

Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso que se ha obtenido rehabilitación)

Que no está procesado o inculcado por delito doloso.

Que están en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Que es español, mayor de edad, no están impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 Ley Orgánica del Poder Judicial.

Santibáñez el Bajo 9 de junio de 2016.

EL ALCALDE,
MIGUEL A MONTERO SÁNCHEZ

2533